Notaria 40
Quito Ecuador

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**
**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y**
**REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
**DE LA COMPAÑÍA BALCAOSA S.A.**

CAP. ANT. USD 800,00

CAP. AUM. USD 149.200,00

CAP. ACT. USD 150.000,00

( DI:3ra,5, COPIAS)

m.n.

0000001

Escritura No. **2014-17-01-040-P003862**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (05) de JUNIO del año dos mil catorce, ante mí, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Cuadragésima Subrogante de Quito, según Acción de Personal número 3698-DP-DPP de veinte y siete de mayo de dos mil catorce, suscrita por el *Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del* Consejo de la Judicatura (E), comparece el señor el señor **JOSÉ LUIS CHIRIBOGA VALVERDE**, en su calidad de Gerente General de la compañía BALCAOSA S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **Señora Notaria**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo



Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

sírvase insertar una más de la que conste la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la Compañía BALCAOSA S.A., que se otorga al tenor de las siguiente clausulas: **Cláusula Primera: Compareciente**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Luis Chiriboga Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía BALCAOSA S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día veinte y uno de mayo de dos mil catorce, cuya copia se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse. **Cláusula Segunda: Antecedentes**.- Dos punto uno. La compañía BALCAOSA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Archidona el quince de enero del dos mil trece. Dos punto dos. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BALCAOSA S.A., celebrada con fecha veinte y uno de mayo de dos mil catorce (adjunta como documento habilitante), resolvió aumentar el capital social de la compañía, mediante la emisión de nuevas acciones por un valor de Ciento cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD$. 149.200,00), cantidad que será tomada capitalizando las reservas

149.200,00), cantidad que será tomada capitalizando las reservas de la cuenta registrada como aporte a futura capitalización, a prorrata de la participación social de cada accionista. **Cláusula Tercera: Aumento de Capital**.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad invocada y en cumplimiento de la resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes referida, se procede a: tres punto uno. Aumentar el capital social suscrito de la compañía BALCAOSA S.A., en el valor de Ciento cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD$. 149.200,00), mediante la emisión de nuevas acciones, aumento que se realiza capitalizando las reservas de la cuenta registrada como aporte a futura capitalización, a prorrata de la participación social de cada accionista. Tres punto dos.- El capital total suscrito y pagado de la compañía después del aumento de capital asciende a Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$. 150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD$. 1,00), cada una. La conformación accionaria luego del aumento de capital es la siguiente: ----------

| ACCIONISTA | CAPITAL SOCIAL | PAGO DEL AUMENTO CON RESERVAS | CAPITAL SOCIAL AUMENTADO | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JORGE ABEDRABO | 234 | 43.641,00 | 43.875,00 | 29,25% |
| AGROSOMARIEL | 234 | 43.641,00 | 43.875,00 | 29,25% |
| TERMIKON | 234 | 43.641,00 | 43.875,00 | 29,25% |
| FRANCISCO RUIZ | 50 | 9.325,00 | 9.375,00 | 6,25% |
| JOSE LUIS CHIRIBOGA | 48 | 8.952,00 | 9.000,00 | 6,00% |
| | 800 | 149.200,00 | 150.000,00 | 100,00% |



Dr. Paola Andrade Torres

**Cláusula Cuarta: Reforma de estatutos.-** Conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, ya referida, el compareciente procede a reformar el artículo Cuarto del estatuto social de BALCAOSA S.A., el mismo que tendrá el siguiente texto: **ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una; un mismo Título puede representar más de una acción de un mismo propietario." **Cláusula Quinta: Declaración Juramentada.-** El señor José Luis Chiriboga Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía BALCAOSA S.A., por los derechos que representa, declara bajo juramento que la compañía no adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni a ninguna institución pública y que tampoco ha sido declarada como contratista incumplida ni adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Galarza Ramírez, afiliado al

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**
**NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000003

Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número de novecientos dos (12902). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) JOSÉ LUIS CHIRIBOGA VALVERDE

c.c. 060181167-2

Ante Notaria



Dr. Paola Andrade Torres

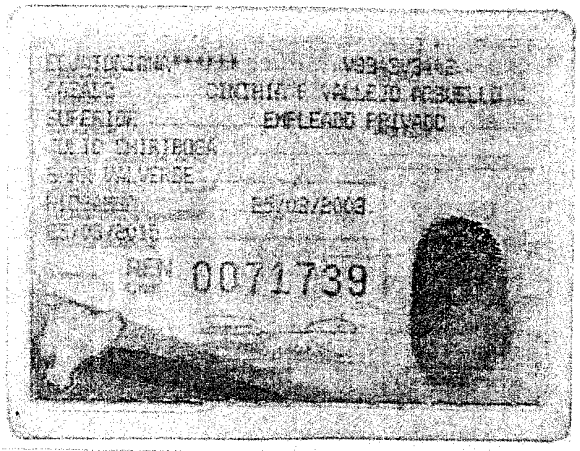

Quito, 26 de Mayo del 2014

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): José Luis Chicaiza Valverde

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 060181167-2

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 61047

NOTARIA 37

000004

Quito DM. 24 de enero de 2013

Señor
José Luis Chiriboga Valverde
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BALCAOSA S.A., reunida en este día resolvió elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años. En razón del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

BALCAOSA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de diciembre de 2012, ante la notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres y se inscribió en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Archidona, provincia de Napo, el 15 de enero de 2013.

Deseándole éxitos en sus funciones.
Muy atentamente,

Dr. Juan Carlos Galarza Ramírez.
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

Impuesto de la notificación precedente, acepto la designación de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BALCAOSA S.A., Quito DM. 24 de enero de 2013.

Sr. José Luis Chiriboga Valverde
C.C. 060181167-2

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA

Vienen.....

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA.- Registrado el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA BALCAOSA S.A, por el periodo estatutario de cinco años, a favor del señor JOSE LUIS CHIRIBOGA VALVERDE..- Se inscribe en el TOMO 11 "MERCANTIL", con el NUMERO 009, REPERTORIO 0009, del año dos mil trece.- LO CERTIFICO: Archidona, a treinta de Enero del año dos mil trece.

Dr. Saúl Miño Villacís
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
ARCHIDONA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL CUAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA [illegible] HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, 22 DE 03 DEL 13
EL NOTARIO

Abgda. Mercedes Davila de Ramírez
Notaria Trigésima Séptima Suplente
Quito - Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALCAOSA S.A.

0000005

En Quito DM. a los 21 días del mes de mayo de 2014, siendo las 10.00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los señores Accionistas de la compañía BALCAOSA S.A., en el local social ubicado en la Av. De La Prensa N56-87 y Pasaje Herrera de esta ciudad; por voluntad expresa de los señores accionistas, la Junta se constituye con el carácter de Universal. Preside la Junta la señora Christine Muriel Chemin Lacombe, y como Secretario Ad-Hoc actúa el señor Juan Carlos Galarza Ramírez.

La Presidencia solicita al Secretario que verifique la asistencia legal, a efectos de constatar el quórum. Por Secretaría se forma la lista de los asistentes, a saber:

| Accionistas | Capital Suscrito | Capital Pagado | Acciones | % |
|---|---|---|---|---|
| Agrosomariel S.A. RUC.1792258219001 | $234,00 | $234,00 | 234 | 29,25% |
| Jorge Alberto Abedrabbo Larach C.C. 170489084-5 | $234,00 | $234,00 | 234 | 29,25% |
| Grupo Comercial Termikon Cia. Ltda. RUC. 1791071085001 | $234,00 | $234,00 | 234 | 29,25% |
| José Luis Chiriboga Valverde C.C. 060181167-2 | $48,00 | $48,00 | 48 | 6% |
| Juan Francisco Ruiz Echeverría C.C. 1705932042 | $50,00 | $50,00 | 50 | 6,25% |
| Total | $800 | $800 | 800 | 100 |

Por la compañía Agrosomariel S.A., comparece su Gerente General la señora Christine Muriel Chemin Lacombe y por el Grupo Comercial Termikon Cia. Ltda., comparece su Gerente General el señor Mario Gonzalo Rodas Vaca.

La presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal por disposición de los señores Accionistas y por haberse constatado el quórum de ley, y dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL**
**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Aprobado el orden del día, se pasa a tratar el mismo:

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Sobre el punto uno: Toma la palabra el señor José Luis Chiriboga Valverde y manifiesta a la Junta de Accionistas que en virtud del préstamo que se está adquiriendo de la Corporación Financiera Nacional, es necesario realizar un aumento de capital de la compañía, por lo que propone que dicho aumento de capital se realice con la emisión de nuevas acciones, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$. 149.200,00), con lo cual el capital social de la compañía quedaría establecido en CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (150.000,00); valor para el aumento que será tomado de la cuenta de reservas, registrada como aporte a futura capitalización, a prorrata de la participación social de cada accionista.

La propuesta del Gerente General es aceptada por la Junta General de Accionistas, quienes de manera unánime resuelven aumentar el capital social en un monto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$. 149.200,00) hasta llegar a un capital social aumentado de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (150.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones; capitalizando para el efecto las reservas de la cuenta singularizada como aporte a futura capitalización; con todo lo cual los Accionistas unánimemente aprueban el siguiente cuadro de suscripción y conformación del capital a aumentarse, así como el pago del mismo:

| ACCIONISTA | CAPITAL SOCIAL | PAGO DEL AUMENTO CON RESERVAS | CAPITAL SOCIAL AUMENTADO | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|---|
| JORGE ABEDRABO | 234 | 43.641,00 | 43.875,00 | 29,25% |
| AGROSOMARIEL | 234 | 43.641,00 | 43.875,00 | 29,25% |
| TERMIKON | 234 | 43.641,00 | 43.875,00 | 29,25% |
| FRANCISCO RUIZ | 50 | 9.325,00 | 9.375,00 | 6,25% |
| JOSE LUIS CHIRIBOGA | 48 | 8.952,00 | 9.000,00 | 6,00% |
| | 800 | 149.200,00 | 150.000,00 | 100,00% |

Sobre el punto dos: El señor Gerente General manifiesta que en atención al aumento de capital que antecede es necesario reformar el estatuto social de la compañía en el artículo referente al capital social.

Los Accionistas por unanimidad resuelven reformar el ARTÍCULO 4 del estatuto social de la compañía, el cual dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de Estados Unidos de América de valor nominal cada una; un mismo Título puede representar más de una acción de un mismo propietario." 0000006

Para el efecto los señores accionistas autorizan al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de esta resolución.

Por no haber más asuntos a tratar, en el orden del día, se declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la Junta a las 11.00 horas con el quórum original, se da lectura de este documento, el mismo que es aprobado íntegramente. Se levanta la sesión a las 11.15 horas. Firman en fe y conformidad Presidente, Secretario ad-hoc de Junta, conjuntamente con los señores Accionistas.

P. AGROSOMARIEL S.A.
SRA. CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE
ACCIONISTA
PRESIDENTA DE JUNTA

SR. JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH
ACCIONISTA

P. GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA.
SR. MARIO GONZALO RODAS VACA
ACCIONISTA

SR. JOSE LUIS CHIRIBOGA VALVERDE
ACCIONISTA

SR. JUAN FRANCISCO RUIZ ECHEVERRÍA
ACCIONISTA

DR. JUAN CARLOS GALARZA RAMIREZ.
SECRETARIO AD-HOC

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA (S) DE QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ARCHIDONA.- Registrada la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA BALCAOSA S.A., efectuada por el señor JOSE LUIS CHIRIBOGA VALVERDE, en su calidad de GERENTE GENERAL.- Se inscribe en el TOMO 12 "MERCANTIL", con el NUMERO 076, REPERTORIO 077, HORA 07:30, del año dos mil catorce.- CERTIFICO: Archidona, a dieciséis de Junio del año dos mil catorce..

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ARCHIDONA

Dr. Saul Miño Villacis
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE ARCHIDONA

0000007

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-17-01-040-P003862

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

| Escritura No. | 2014-17-01-040-P003862 | No. De Fojas. | 8 |
|---|---|---|---|

**ACTO O CONTRATO**

AUMENTO DE CAPITAL

**FECHA**

2014-06-05 09:53:43

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

| Persona | Nombres/ Razón social | Documento de identidad | No.Identificación | Nacionalidad | Calidad | Nombre de la persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Persona Jurídica | BALCAOSA S.A. | RUC | 1792423767001 | Ecuatoriana | Representante legal | JOSÉ LUIS CHIRIBOGA VALVERDE |

**A FAVOR DE**

| Persona | Nombres/ Razón social | Documento de identidad | No.Identificación | Nacionalidad | Calidad | Nombre de la persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|

**OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)**

**UBICACION**

| PROVINCIA | CANTON | PARROQUIA | DIRECCION |
|---|---|---|---|
| PICHINCHA | QUITO | | |

**CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO**

INDETERMINADA

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (S) DE QUITO